

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



31 de Agosto de 2017

Nº 167

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Declaración de aprovechamiento de pastos en zona de dominio público hidráulico (Río Trabancos) en el término municipal de Salvadíos 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

- Aprobación inicial cambio de denominación de varias vías públicas..... 3

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMIROS

- Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal reguladora del precio público por abastecimiento de agua 4

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

- Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2017..... 6

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

- Notificación de acuerdo plenario del ayuntamiento de Mingorría a D. Tirso Tomás Herrero..... 8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.958/17

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

Jaime Alonso Gutiérrez, con N.I.F.: 70812038-Y y domicilio en C/ San Juan de la Cruz s/n. 05380 Salvadíos (Ávila), presenta ante la Confederación Hidrográfica una declaración responsable para el aprovechamiento de pastos en zona de dominio público hidráulico (río Trabancos), en el término municipal de Salvadíos (Ávila).

INFORMACION PÚBLICA

El aprovechamiento de pastos pretendido se llevará a cabo mediante un máximo de 50 cabezas de ganado bovino, en pastoreo rotacional, en un tramo de aproximadamente 1,5 km del río Trabancos comprendido entre los puntos de coordenadas U.T.M. (huso 30, datum ETRS89) Inicio X: 325.465; Y: 4.527.618 (Paraje "Villalta") y fin X 325.408; Y: 4.528.889 (Paraje "Camino Salvadíos a Muñosancho). Los cercados temporales con pastor eléctrico, tendrán una longitud máxima de 70 m. El plazo solicitado para el ejercicio de la actividad es de dos años.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero sita en C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia DR 22196/17-AV, o ante cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. num. 236, 2 de octubre de 2015).

Valladolid, 8 de agosto de 2017

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., P.A. El Jefe de Servicio, *Vicente Martínez Revilla*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.999/17

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

A N U N C I O

Por el Presente se hace público que el Pleno del ayuntamiento de Cabezas del Villar, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2017, aprobó con carácter provisional el cambio de denominación de las vías públicas que más abajo se relacionan

PRIMERO. Cambiar el nombre de las siguientes calles:

| C.P. | Código | Tipo | Denominación actual | Nueva denominación |
|-------------|---------------|-------------|------------------------------|---------------------------|
| 05148 | 23 | Calle | Dieciocho de julio | Río Margañan |
| 05148 | 2 | Calle | José Antonio Primo de Rivera | Concha Hernández |
| 05148 | 55 | Plaza | Generalísimo | Constitución |
| 05148 | | Plaza | General Mola | La Paz |

En su virtud se somete el expediente a información pública por treinta días hábiles a contar del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen convenientes ante el pleno municipal en la forma legalmente establecida, elevando a definitivo este acuerdo si durante el plano de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones contra el mismo.

EL presente anuncio servirá de notificación a los interesados en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Cabezas del Villar a 10 de agosto de 2017.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.003/17

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMAIROS

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y en el art. 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de la modificación del art. 3 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por abastecimiento de agua, que fue aprobada provisionalmente en Pleno Ordinario celebrada el día 5 de julio del año 2017, y que se ha elevado a definitiva:

El art. 3 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por abastecimiento de agua, queda redactado como sigue:

ARTÍCULO 3º: Cuantía:

1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será fijado en las tarifas contenidas en el apartado siguiente

2.- Determinación de la cuantía:

A) Viviendas:

a) Cuota fija semestral: 18 Euros.

b) Por consumo de metros cúbicos al semestre:

1º Bloque, De 0 a 36 m³, exento.

2º Bloque, De 36 en adelante, 1,50 Euros.

B) Viviendas con corral:

a) Cuota fija semestral: 18 Euros.

b) Por consumo de metros cúbicos al semestre:

1º Bloque, De 0 a 36 m³ exento.

2º Bloque, de 36 en adelante m³ a 2,20 Euros.

C) Locales comerciales, fabriles o talleres y corrales y huertos:

a) Cuota fija semestral: 25 Euros.

b) Por consumo de metros cúbicos al semestre:

1º Bloque, De 0 a 15 m³, exento.

2º Bloque, de 15 en adelante, 10.

Contra el referido acuerdo de modificación los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Gallegos de Altamiro, a 23 de Agosto del año 2017.

El Alcalde, *Emiliano Gómez García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.004/17

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

A N U N C I O

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pro el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 25 de julio de 2017 por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2017 ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

| CAPÍTULO DENOMINACIÓN | EUROS |
|---|-------------------|
| A.- OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 IMPUESTOS DIRECTOS | 37.162,02 |
| 2 IMPUESTOS INDIRECTOS | 300,00 |
| 3 TASAS Y OTROS INGRESOS..... | 6.900,00 |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES..... | 43.997,98 |
| 5 INGRESOS PATRIMONIALES | 4.450,00 |
| B.- OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL | 0,00 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL..... | 21.250,00 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS..... | 0,00 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS..... | 0,00 |
| TOTAL INGRESOS..... | 114.060,00 |

GASTOS

| CAPÍTULO DENOMINACIÓN | EUROS |
|--|-----------|
| A.- OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 GASTOS PERSONAL..... | 22.526,00 |
| 2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV..... | 60.607,28 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS..... | 9,94 |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES..... | 166,78 |

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| B.- OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 INVERSIONES REALES | 30.750,00 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL..... | 0,00 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| TOTAL GASTOS..... | 114.060,00 |

Así mismo, se publica la Plantilla de personal de este Ayuntamiento:

A) Personal Funcionario:

Una plaza de Secretaria-Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Nardos del Castillo y Rivilla de Barajas.

Total Plantilla: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establece dicha Jurisdicción.

En Muñosancho, a 24 de agosto de 2017.

El Alcalde, *Rufino Gutiérrez Avalos*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.009/17

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

A N U N C I O

Habiéndose intentado practicar notificación personal relativa a acuerdo plenario del Ayuntamiento de Mingorría mediante correo postal a D. TIRSO TOMÁS HERRERO, por dos veces, con fechas 31 de octubre de 2016, y 24 de noviembre de 2016, y siendo devueltas por el Servicio de Correos por "desconocido", de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de notificación:

"Se requiere a D. Tirso Tomás Herrero a que mantenga abiertas y sin cierre, las puertas de la finca denominada "Dehesa del Ciego", facilitando el paso libremente a personas, animales y vehículos, en virtud de la STS Sala 1ª de 16 febrero de 2011, y de lo acordado en el Pleno Ordinario de fecha 28 de septiembre de 2016"

Mingorría, a 23 de agosto de 2.017

El Alcalde, *Juan Ignacio Sánchez Trujillano.*